



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS:

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 204 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción en relación con el debate de la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular, José Agustín Cuervas-Mons García-Braga, al Consejo de Gobierno Sobre política general en materia de vivienda y, más concretamente, sobre los mecanismos aplicados por el Gobierno en la política de vivienda (12/0182/0064/22617).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Adrián Barbón lleva casi siete años al frente de la Administración del Principado de Asturias y durante todo este tiempo en materia de vivienda, a este gobierno le ha sobrado retórica e ideología y le ha faltado planificación y gestión política.

La primera legislatura de este gobierno de colocación progresista, (2019-2023), estuvo marcada en el ámbito de la política de vivienda por el caos en VIPASA y la nefasta gestión de las ayudas al alquiler desarrollada por la entonces consejera de Derechos Sociales y Bienestar Melania Álvarez. Es decir, la primera legislatura del gobierno Barbón se caracterizó por un abandono total de las políticas de vivienda, por los incumplimientos y las falsas promesas.

En esta segunda legislatura, cuando apenas queda un año para que el Sr. Barbón dicte el correspondiente Decreto de convocatoria de elecciones autonómicas en nuestra Comunidad Autónoma, desde el gobierno autonómico se apresuran a prometer 1.500 viviendas acabadas, en construcción o en licitación antes de que finalice la presente legislatura. El gobierno sigue su vieja dinámica de generar una importante brecha entre los anuncios gubernamentales y la ejecución material de tales anuncios: hasta la fecha las promesas de incrementar el parque público de vivienda solo han



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

sido anuncios vacuos, únicamente podrá hablarse de éxito cuando la consejería haga efectiva la entrega de las viviendas.

En relación a la política de vivienda seguida por el gobierno autonómico cuatro cuestiones deben ser analizadas:

1º) La ejecución de viviendas protegidas con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

De las 500 nuevas viviendas que el consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, Ovidio Zapico, anunció en su toma de posesión la mayoría son financiadas con fondos MRR en un porcentaje estimable.

El Decreto 853/2021, de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece que estas viviendas deben estar construidas, finalizadas y certificadas antes del 30 de junio de 2026 y no contempla ninguna prórroga. Es decir, el calendario que rige la ejecución de los fondos europeos ha entrado ya en su fase decisiva, dentro de apenas tres meses finaliza el plazo para ejecutar la construcción de viviendas protegidas en régimen de alquiler asequible y la rehabilitación y reforma del parque público de viviendas financiadas con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation EU).

Teniendo en cuenta que, en unos casos, la construcción de muchas de las viviendas anunciadas por el Sr. Zapico todavía no se ha iniciado, en otros, las obras se encuentran en una fase inicial y, en la mayoría de los casos, el plazo para la ejecución de las obras supera, ampliamente, el plazo límite establecido por la señalada normativa para finalizar las inversiones, resulta una realidad incuestionable que existe un escaso margen para realizar las inversiones comprometidas a tiempo y concurre un riesgo real de pérdida de la financiación. Si la Administración Autonómica no cumple los plazos y no justifica la inversión a tiempo Asturias tendrá que devolver a las arcas europeas el dinero que no se haya invertido a fecha de 30 de junio de 2026.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

La desidia del gobierno del Sr. Barbón en general y de la consejería del Sr. Zapico en particular, está poniendo en peligro los fondos europeos vinculados a estos proyectos. Limitarse a asegurar como ha hecho el consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos que las viviendas se van a construir y que basta con que las obras se encuentren licitadas para mantener la financiación de los Fondos MRR independientemente de que la ejecución de dichas viviendas no esté finalizada el 30 de junio de 2026, es un relato que confunde propaganda con gestión y revela una preocupante falta de previsión técnica que redundará en perjuicio de todos los asturianos. La pérdida de financiación europea supondría una pérdida de recursos, una oportunidad desperdiciada y conllevará destinar más recursos del presupuesto asturiano para financiar unas actuaciones que, inicialmente, estaban cubiertas con la financiación derivada de los Fondos MRR.

En atención a las circunstancias expuestas es necesario que desde la administración autonómica se busquen soluciones que permitan dar continuidad a todos los proyectos que se encuentren en riesgo.

2º) Las reparaciones del parque público de viviendas gestionado por VIPASA:

Es una realidad incuestionable que muchas de las viviendas que integran el parque público, situadas a lo largo y ancho de la geografía asturiana, se encuentran vacías y presentan importantes deficiencias sin reparar. Según la propia información de la Administración autonómica son más de 260 viviendas las que se encuentran en esta situación.

Hace meses que no se realizan reparaciones de viviendas porque no hay fondos para ello y a esto se une la existencia de importantes deudas con las empresas que efectúan las reparaciones.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Existiendo un problema de falta de viviendas, por todos reconocido, resulta un total sinsentido que desde la administración no se promueva, con la debida diligencia, las oportunas reparaciones que permitan que todas las viviendas que integren el parque público asturiano se encuentren en condiciones de habitabilidad y puedan ser utilizadas por nuevos inquilinos.

3º) El plan de inspección dirigido a prevenir el uso fraudulento de la vivienda pública en régimen de alquiler y a controlar las condiciones de uso, ocupación, destino y transmisión de las viviendas protegidas:

El 25 de junio de 2024, el consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos anunció en rueda de Prensa que el Gobierno autonómico pondría en marcha, con carácter inmediato, un plan de inspección para prevenir el uso fraudulento de la vivienda pública en régimen de alquiler y señaló que el 1 de julio de 2024 empezarían a inspeccionar las viviendas públicas de alquiler para prevenir usos fraudulentos y duplicaría el número de inspectores con una previsión de que en seis meses se realizarían unas 2.400 visitas.

Con posterioridad, el 3 enero de 2025 el Sr. Zapico anunció que a partir de febrero de 2025 su Consejería contaría con un colectivo de inspección que no solo revisaría el parque residencial autonómico, sino que también evaluaría el estado de los pisos regionales en alquiler. El 21 de diciembre de 2025, el director general de Vivienda, Daniel Sánchez, se señaló que el Gobierno autonómico lanzaría en el primer trimestre de 2026 una inspección masiva de viviendas protegidas ubicadas en concejos costeros y que, para ello, en la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT), se incluiría la figura del inspector, se hablaba entonces de que el Principado tendría inspectores para "cazar" usos ilegales de viviendas públicas o protegidas.

21 meses después del anuncio por parte del consejero de un plan de inspección para prevenir el uso fraudulento de la vivienda pública y finalizado el primer trimestre de 2026 constatamos que las promesas en materia de inspección también se han quedado en papel mojado. En los dos últimos años el gobierno aprobó diversas modificaciones de los instrumentos



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

de ordenación de puestos de trabajo, que supusieron creaciones y modificaciones de puestos de trabajo en diversas Consejerías, entre ellas en la Consejería de Ordenación del Territorio. Sin embargo, en ninguna de ellas se abordó la creación de agentes de inspección. Un claro ejemplo de que los anuncios de la Consejería del Sr. Zapico se cumplen de forma habitual haciendo una manifiesta dejación de funciones.

4º) El Consejo Autonómico de la Vivienda:

El Consejo Autonómico de la Vivienda es un como grupo de trabajo asesor multisectorial, adscrito a la Consejería que ostente las competencias en materia de vivienda para el seguimiento, orientación y evaluación de las políticas en materia de vivienda y el planteamiento tanto de propuestas de nueva normativa relacionada con la vivienda en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, como de las modificaciones sobre la normativa existente.

Este órgano fue creado mediante resolución de 21 de mayo de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y su composición fue modificada primero por Resolución de 25 de septiembre de 2015 de la citad Consejería y después Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos. La normativa vigente prevé que dicho Consejo se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces al año y con carácter extraordinario por orden de la Presidencia del Consejo cuando así lo requieran los asuntos a tratar o a petición de la mayoría de los miembros que lo integran. Sin embargo, según la información aportada por el gobierno, en la presente legislatura el Consejo Autonómico de la Vivienda tan solo se ha reunido 3 veces, la última en septiembre de 2024.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A la vista de la circunstancia expuesta y teniendo en cuenta que, en la actualidad, la falta de vivienda asequible y el acceso a la misma es una de las problemáticas sociales y económicas más acuciantes de nuestra región, resulta necesario que la administración haga uso efectivo de todos los órganos de asesoramiento de los que dispone.

Por todo ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

MOCIÓN:

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Solicitar a la Intervención General del Principado de Asturias que informe sobre la posible pérdida de fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation EU) en relación tanto a los proyectos de construcción de viviendas protegidas en régimen de alquiler asequible, como de las obras de rehabilitación y reforma del parque público de viviendas si su ejecución no se finaliza antes del 30 de junio de 2026 y, en su caso, sobre la posibilidad de prórroga de los mismos.
2. Elaborar un plan de choque relativo a las viviendas vacías y no ocupadas propiedad del Principado de Asturias en el que se establezca tanto el presupuesto del coste de reparación de todas estas viviendas y un plazo determinando de reparación para cada una de ellas.
3. Presentar ante esta Cámara, antes de que finalice el presente periodo de sesiones, por parte del Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos su anunciado plan de inspección para prevenir el uso fraudulento de la vivienda pública en régimen de alquiler, desglosando los medios materiales y personales necesarios para garantizar su efectividad y determinando la fecha en la que realizará la oportuna modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) incluyendo la figura del inspector.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

4. Modificar el punto quinto de la Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se crea el Consejo Autonómico de la Vivienda, estableciendo que el Consejo Autonómico de la Vivienda se reunirá con carácter ordinario una vez al mes y con carácter extraordinario por orden de la Presidencia cuando así lo requieran los asuntos a tratar a petición de la mayoría de los miembros que lo integran.

Palacio de la Junta General, 6 de abril de 2026

Álvaro Queipo Somoano

Portavoz